



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Mayo seis (6) del año dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA contra VANESSA CASTRO ORTIZ, Radicación 2019-00644-00.

La COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA, mediante representante legal y a través de apoderada judicial, presentó demanda ejecutiva contra VANESSA CASTRO ORTIZ, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 18 de septiembre de 2019 (Fl. 23 y 24).

El referido auto, se notificó por aviso a la demandada el 22 de noviembre de 2019, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de VANESSA CASTRO ORTIZ, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar a este proceso; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

Yesika.